

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E

Ejecutivo: JOEL CIRO ALFARO HUA - JOEL.ALFARO@BBVA.COM

OK

### Consulta de Pagos Masivos

Exportar Exportar Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1213002	PAGO DE HABERES 4TA CATEGORIA	LOCADORES NOVI 2024	13/12/2024	16:09:57	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
13	SOLES	66,058.50	INMEDIATA		ABONOS OK

#### Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000301
Fecha y Hora de Ejecución	13/12/2024 - 16:09:57
Abonos procesados	13
Importe cargado por abonos	66,058.50 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	11.50 - SOLES
<b>TOTAL CARGADO</b>	<b>66,070.00 - SOLES</b>

[Ver contenido de la planilla](#)

#### Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc.Identidad	Importe	Situación
1	0011-0249-0201963685			CASTRO SALDA#A MILAGRITOS DEL	L - 19189657	8,000.00	ABONO CORRECTO
2	0011-0057-0210076736			GASTA#ADUI LUJAN JUAN CARLOS	L - 42031511	5,000.00	ABONO CORRECTO
3	0011-0211-0200572820			SILVA LOPEZ VICENTE	L - 08460560	7,360.00	ABONO CORRECTO
4	0011-0579-0220757012			RIVERA TOLEDO PIERO LUIS ANTON	L - 43686178	8,000.00	ABONO CORRECTO
5	0011-0814-0266471446			LOPEZ MENDOZA ANA ROSA	L - 46521275	4,600.00	ABONO CORRECTO
6	00389801344294948644		INTERBANK	RAMIREZ GONZALES LUIS ALBERTO	R - 10702122363	2,499.00	ABONO ENVIADO
7	0011-0442-0200121760			SANTISTEBAN CAJUSOL JOSE ALBER	L - 40512564	3,500.00	ABONO CORRECTO
8	0011-0579-0220756873			MELENDREZ RABANAL RICARDO JAVI	L - 09615989	6,000.00	ABONO CORRECTO
9	03511100162472406045		BANCO PICHINCHA	CALDERON RODRIGUEZ JUAN PABLO	R - 10181359078	4,996.50	ABONO ENVIADO
10	0011-0579-0232672837			VILLEGAS URBINA EDITH YESENIA	L - 42150861	3,500.00	ABONO CORRECTO
11	0011-0579-0220884669			MARTINEZ SOLES ROBERTO JAVIER	L - 41057026	7,360.00	ABONO CORRECTO
12	002-570-192289285052-04		CREDITO DEL PERU	RUIZ CABALLERO JOSE LUIS	R - 10708317450	2,163.17	ABONO ENVIADO
13	002-450-199749552054-52		CREDITO DEL PERU	CORDOVA ARMAS ENRIQUE ERNESTO	R - 10761895147	3,079.83	ABONO ENVIADO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

"Este servicio estará disponible en el Horario de 8:00 a.m. a 8:45 p.m. de lunes a viernes a excepción de feriados."

#### Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino



Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA  
LIMA - LIMA - LA MOLINA  
20612988774  
Teléfono: 044-292713

**ORDEN DE PAGO  
N° 0266 - 2024**

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

FECHA: 13/12/2024  
INSTITUCION FINANCIERA: BBVA - MN  
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA (PAGOS MASIVOS)  
A LA ORDEN DE: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E  
NRO DE CUENTA:  
BENEFICIARIO: LOCADORES VARIOS  
NRO DE CUENTA:

DETALLE	IMPORTE
PAGO: POR SERVICIOS PROFESIONALES EN OBRA	S/ 66,070.00
PERIODO: NOVIEMBRE 2024	
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 66,070.00</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>S/ 66,070.00</b>
----------------------	---------------------

CORDOVA ARMAS ENRIQUE ERNESTO

CAL. FEDERICO LLONTOP NRO. 931 LA LIBERTAD PACASMAYO PACASMAYO

TELÉFONO:

R.U.C. 10761895147

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 24

Recibí de: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Identificado con RUC número 20612988774

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA LIMA LA MOLINA

La suma de: TRES MIL OCHENTA Y TRES Y 33/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO ESPECIALISTA PREVENCIONISTA DE RIESGOS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL MALECON DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGION LA LIBERTAD

Observación PERIODO 5/11/2024 AL 30/11/2024

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 04 de Diciembre del 2024

Total por honorarios: 3,083.33

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 3,083.33 SOLES

# Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609

SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2024

RUC:

10761895147

Apellidos y Nombres:

CORDOVA ARMAS ENRIQUE ERNESTO

Fecha de presentación:

03/01/2024

Número de operación:

19805567

**RENTA - 4ta CATEGORIA :**

**AUTORIZADO**



*Fotografía 1: Charla diaria de seguridad*



*Fotografía 2: Inducción HOMBRE NUEVO*



*Fotografía 3: Inspección de herramientas con cinta del mes de noviembre.*



Fotografía 4: Rotulado de productos químicos.



Fotografía 5: Rotulado de productos químicos.



Fotografía 6: Delimitación y señalización de áreas de trabajo.



Fotografía 7: Delimitación y señalización de áreas de trabajo.



Fotografía 8: Implementación de capuchones en acero expuesto.



Fotografía 9: Limpieza de baños químicos.



Fotografía 10: Implementación de almacén temporal de residuos.



Fotografía 11: Implementación de estación de emergencia.



Fotografía 12: Inspección de equipos de respuesta a emergencias.



### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con RUC N° 20612988774 domicilio legal en AV La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima - Lima - La Victoria representado, por el señor **Sr. RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con DNI N° 70470143, que en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, y de la otra parte **CORDOVA ARMAS ENRIQUE ERNESTO** con DNI N° 76189514 y domicilio para efectos del presente contrato en **CALLE FEDERICO LLONTOP 931 - PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD** a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones expresadas en las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que La EMPRESA es el encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la siguiente obra:

**" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"**

Que LA EMPRESA necesita contar con un profesional para el cargo de **ESPECIALISTA PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS**.

**EL LOCADOR**, es una persona natural, Ingeniero Industrial con **C.I.P. N° 225685** y con experiencia necesaria para realizar los servicios requeridos.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

**LA EMPRESA**, conviene en contratar los servicios de **EL LOCADOR** para realizar los trabajos según los Términos De Referencia del expediente técnico.

1. Desarrollar el Plan seguridad y ambiente de la obra.
2. Hacer cumplir los Procedimientos de Seguridad y Salud en obra.
3. Verificar el uso de los equipos de protección personal (EPP) y sistemas de protección colectiva (SPC) necesarios, antes del inicio de los trabajos.
4. Mantener reuniones de coordinación con sus responsables de área, a fin de planificar el trabajo, detectar problemas y evaluar soluciones.
5. Otras responsabilidades inherentes a su cargo.

#### CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato de locación de servicios tiene como fecha de inicio el 05 de noviembre del 2024 y con fecha de término el **31 de Diciembre del 2024**.

#### CLAUSULA CUARTA: MONTO DE LA CONTRAPRESTACION

El monto de la contraprestación a favor de **EL LOCADOR**, por la prestación de sus servicios profesionales, a **S/ 3,700 (TRES MIL SETESCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por mes debidamente concluido, importe que será abonado a una Cuenta Bancaria a Nombre de **EL LOCADOR** y esto se efectuará en el transcurso de los 10 Días hábiles después de haber presentado su Informe de Servicios y haber emitido el respectivo Recibo por Honorarios y/o Factura, según corresponda.

#### CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### **A.- DEL CONSORCIO**

1. Realizar el pago de la contraprestación en favor de **EL LOCADOR**, de manera oportuna, considerando lo señalado en la cláusula anterior.
2. Cubrir alimentación y hospedaje durante la permanencia de **EL LOCADOR** en obra.
3. Proporcionar los equipos de seguridad y otros equipos de cómputo necesarios para brindar sus servicios.
4. Cubrir la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Obra.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E

CRISTHIAN ALEXANDER RIOS SILVA  
REPRESENTANTE COMÚN

**B.- DE EL LOCADOR**

1. Brindar los servicios indicados en la **CLAUSULA SEGUNDA** para la obra ejecutada por la empresa.
2. Desplazarse al lugar donde se ejecuta la obra para un desarrollo óptimo de sus servicios.
3. Respetar las normas de seguridad y salud en el implementadas en obras.
4. Realizar informes mensuales con el detalle de todas las actividades en las que incurran, retrasos y/o pagos innecesarios, indicando el importe y la responsabilidad de lo acontecido.
5. Contar con equipos necesarios para brindar sus servicios. Así como llevar sus Equipos de Seguridad y Protección Personal.
6. **EL LOCADOR** deberá mantener habilitada su Colegiatura por el tiempo que dure este contrato.
7. Presentar el informe respectivo.

**CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente contrato es de naturaleza civil, y ambas partes declaran lo siguiente:

a.- El presente contrato de Locación de Servicios, se celebra de forma autónoma e independiente entre sí, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil vigente, a las que, salvo los propósitos y fines del contrato previstos en aquel, no les une vinculación alguna de tipo matriz, filial, principal e intermedia o empleador y trabajador.

**CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

1. Cuando **EL LOCADOR** paralice y/o deje de prestar sus servicios en forma intempestiva e injustificada en la obra.
2. El incumplimiento por parte de **EL LOCADOR** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
3. El incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
4. En el caso se paralice la obra por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o ésta sé de por culminada.

En cualquiera de estos casos será suficiente un aviso por escrito de la parte afectada sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que dicha resolución acarree.

**CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES**

Cualquier modificación o adición al presente contrato se acordará previamente y por escrito entre las partes.

**CLAUSULA NOVENA: FUERO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

- a. Cualquier discrepancia que pueda suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y al trato directo.
- b. En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a la jurisdicción ordinaria.

Las partes declaran encontrarse conformes con las cláusulas precedentes y en señal de conformidad suscriben el presente contrato en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Trujillo, a los 05 días del mes de Noviembre del año 2024.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E

CRISTIANA EMPRESARIOS SILVA  
REPRESENTANTE COMUN

  
EL LOCADOR 